

	Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional	Revisión 01
		Emisión: 01/Diciembre/2013
		Actualización:
		Página 2 de 46

POLÍTICA Empresarial de seguridad y salud laboral

1. Concienciar que **COLDELFO S.A.**, empresa dedicada a la actividad de enseñanza general de nivel secundario elemental, tiene factores de riesgo inmersos en sus actividades laborales con estimaciones: moderadas, y riesgo leve, por eso la Gerencia se compromete en cumplir todos los requisitos legales que dicten el Código de Trabajo, el IESS y demás organismos de seguridad y salud; así como las leyes y/o reglamentos nacionales vigentes, con el fin de alcanzar los niveles óptimos de Seguridad y Salud laboral.
2. Integrar la Prevención en la mayoría de las actividades realizadas en **COLDELFO S.A.**, convirtiendo de esta manera el ambiente laboral en un lugar saludable y seguro.
3. Implementar y vigilar el fiel cumplimiento de los programas de prevención de accidentes laborales y/o enfermedades ocupacionales o profesionales que puedan afectar la seguridad y salud de los trabajadores de **COLDELFO S.A.**, cumpliendo más allá de los requisitos legales.
4. Socializar la política de la empresa con todos los trabajadores de **COLDELFO S.A.** y publicarla en lugares relevantes, la cual debe ser actualizada periódicamente.
5. Planificar y presupuestar recursos financieros y contratar recursos humanos calificados, respectivamente, para recurrir a ellos de manera correcta y suficiente en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de **COLDELFO S. A.**
6. Fomentar la protección ambiental estimulando en los colaboradores el compromiso y objetivos de la administración en cuanto a minimizar los impactos ambientales negativos.



Profesora María Inés Obregón Flores
GERENTE GENERAL
COLDELFO S. A.